

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****10484****ORDENANZA**

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$507,45.- (PESOS QUINIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del agente ROSA ALICIA LAMALFA, legajo N° 8284/6, D.N.I. 10.128.114 en concepto de Bonificación por Antigüedad, y S. A. C. correspondiente al año 2005.

J. 1 – SJ.06 – U.EJ.45 – A.C. 01

Retrib. que n/h al cargo/05	\$ 468,05
S. A. C.	\$ 39,40
	\$ 507,45

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que serán serán depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 65,52
- Jub. s/ SAC	\$ 5,51
- I. O. M. A.	\$ 22,46
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 1,89
- Sind. Cta. Af.	\$ 7,02
- Sind. Cta. Af. S/ SAC	\$ 0,59
- Pcia. Seg	\$ 7,30
	\$ 7,30

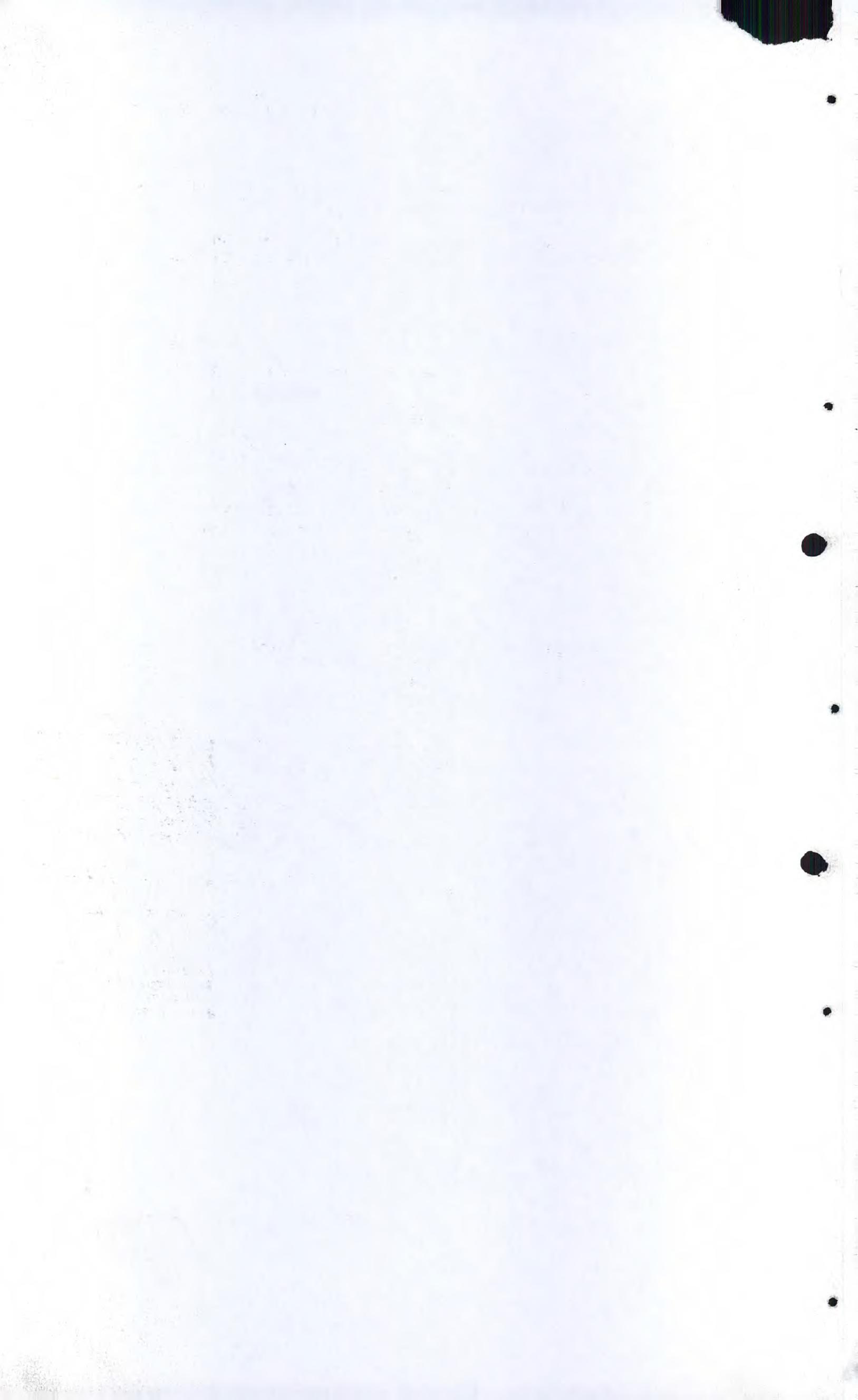
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.1.6.1	I.P.S	\$ 60,89
- 1.1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 24,35
- 1.1.1.6.4	A. R. T.	\$ 4,35

Artículo 2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2005.-

J. SJ. U.EJ. AC.

1 06 45 01	Ret. q. n/h al cargo/05	\$ 468,05
1 06 45 01	S. A. C	\$ 39,40
1 06 45 01	I. P. S.	\$ 60,89 exceso
1 06 45 01	I. O. M. A.	\$ 24,35 exceso
1 06 45 01	A. R. T.	\$ 4,35 exceso





Artículo-3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2005.-

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 507,45 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$ 89,59.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 2008.-

REVISÓ

LEONOR MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1506
DE FECHA 02 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10484

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEC DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
Jefa de Departamento
Administrativo
Secretaría de Gobierno

